

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.697/2022

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL  
SUMARIO**

Resolución de Alcaldía nº 1158/2022, de 24 de junio, del Ayuntamiento de Bujalance, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación del sistema de actuación urbanística.

**TEXTO**

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación del siguiente sistema de actuación urbanística:

Objeto	Sustitución del sistema de actuación por compensación por el sistema de gestión pública de cooperación.
Unidad de Actuación que desarrolla:	PP1_br BARRERO SUR
Instrumento de Planeamiento en el que se haya fijado el Sistema:	Gestión Pública de Cooperación
Observaciones:	Se entiende conveniente llevar a cabo la modificación del sistema de actuación urbanística,

de conformidad con el artículo 100.3, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del Territorio de Andalucía, por incumplimiento de los plazos, según lo previsto en el artículo 104.2 de la citada Ley

De conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quien se estime interesado pueda consultar el expediente instruido en las dependencias municipales y, en su caso, formular cuantas sugerencias, observaciones, reparos o alegaciones, pudiera considerar como más pertinentes a su derecho.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://bujalance.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Bujalance, 5 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.